



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION
N° CPAESAL 001-DE 2025 del 27 de JUNIO de 2025**

Ciudad y fecha	GÁMBITA SANTANDER, 09 DE JULIO DE 2025		
Contratante	MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER		
Nit	800099691-7		
Representante Legal	LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR		
C.C.	1.099.203.763 DE BARBOSA		
Contrato No.	CPAESAL 001-2025		
Fecha de suscripción Contrato	27/06/2025		
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 27, 28, 29, Y 30 DE JUNIO DE 2025"		
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACION		
Valor Total de Contrato	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$69.000.000)		
Plazo inicial	NUEVE (09) DIAS		
Anticipo	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.700.000)		
Fecha de suscripción acta de inicio	27/06/2025		
Fecha de inicio	27/06/2025		
Fecha de Terminación	06 DE JULIO 2025		
Contratista	FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA		
Nit	900.994.425-6		
Representante Legal	JORGE ZAMBRANO POVEDA		
C.C.	91.111.975 DE SOCORRO-SANTANDER		
Supervisor	DIANA CAROLINA NUÑEZ ROMERO		
C.C.	CC. 46.454.146 DUITAMA		
Valor acta parciales anteriores	VEINTE MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$20.700.000)		
Valor a pagar presente acta	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (48.300.000)		
Seguridad social y parafiscales	PLANILLA NO. 33525095		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Número de Rubro	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.16	Eventos realizados en la infraestructura deportiva	R.B. TASA PRO DEPORTE	\$ 6.808.000
2.3.2.02.02.009.33	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	\$ 12.792.000
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	\$ 49.400.000
TOTAL			\$ 69.000.000

En el Municipio de Gámbita Santander, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron **LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR**, alcalde Municipal, **DIANA CAROLINA NUÑEZ ROMERO**, supervisora del contrato y **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, identificada con Nit 900.994.425-6, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.111.975 DE Socorro-Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Gámbita, suscribió el convenio de la referencia No. **CPAESAL 001** el 27 de junio de 2025, con **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, en calidad de contratista, identificada con Nit 900.994.425-6, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.111.975 DE Socorro-Santander en calidad de contratista.
2. Que el Municipio de Gámbita suscribió acta de inicio el 27 de junio de 2025, con la **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, en calidad de contratista, una vez legalizado el contrato.
3. Que para la ejecución del contrato se pactó un plazo de ejecución de nueve (09) días que va desde la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, de día 27 de junio de 2025 y hasta el 06 de julio de 2025.
4. El valor del contrato se pactó en la **Cláusula quinta. Valor del contrato y forma de pago**: El valor del presente convenio es por la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$69.000.000)**, aportados por el municipio soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda No. 0609-11 del 09/06/2025, que afecta los rubros 2.3.2.02.02.005.16; 2.3.2.02.02.009.33 y 2.3.2.02.02.009.35, de acuerdo con la propuesta económica presentada. Según la **CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO** El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así: **UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 30% A MANERA DE ANTICIPO Y EL SALDO AL FIINALIZAR LAS ACTIVIDADES**; previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, una vez verificado el cumplimiento del objeto del contrato
5. La forma de pago se estableció en la **CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO**: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así: **UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 30% A MANERA DE ANTICIPO Y EL SALDO AL FIINALIZAR LAS ACTIVIDADES**. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:
 - Acta parcial y/o recibo final, Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
 - Factura de Venta o cuenta de cobro
 - Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
 - Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.
6. Que el estado financiero del contrato de referencia es el siguiente:

PAGOS	FECHA	VALOR
VALOR CONTRATO		\$ 69.000.000
VALOR ANTICIPO	27/06/2025	\$ 20.700.000
VALOR PENDIENTE A PAGAR ACTA FINAL	09/07/2025	\$ 48.300.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0.00
SUMAS IGUALES		\$ 69.000.000

7. Que con la suscripción de la presente acta de liquidación se autoriza el pago al contratista del saldo adeudado por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.300.000) M/CTE.** por concepto de acta única de liquidación.
8. Que la supervisora del contrato certifica que el contratista allego el respectivo informe de ejecución del contrato donde se describen las especificaciones técnicas contratadas y deja constancia respecto que la terminación y liquidación de común acuerdo del contrato no genera incumplimiento alguno por parte del contratista.

Que las partes acceden a lo solicitado y proceden a suscribir la presente acta de terminación y liquidación de común acuerdo del convenio de asociación N° CPAESAL 001-DE 2025.

Que, en mérito de lo expuesto las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el convenio de asociación N° CPAESAL 001-DE 2025 por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.300.000) M/CTE.** suscrito con **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, en calidad de contratista, identificada con Nit 900.994.425-6, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.111.975 DE Socorro-Santander en calidad de contratista., que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 27, 28, 29, Y 30 DE JUNIO DE 2025"**.El estado financiero del contrato se discrimina a continuación:

PAGOS	FECHA	VALOR
VALOR CONTRATO		\$ 69.000.000
VALOR ANTICIPO	27/06/2025	\$ 20.700.000
VALOR PENDIENTE A PAGAR ACTA FINAL	09/07/2025	\$ 48.300.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0.00
SUMAS IGUALES		\$ 69.000.000

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	PAGOS PARCIALES ANTERIORES	VALOR A PAGAR ACTA FINAL	SALDO EN CAJA
2.3.2.02.02.005.16	Eventos realizados en la infraestructura deportiva	R.B. TASA PRO DEPORTE	\$ 6.808.000	\$ 6.808.000	\$ 0.00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.33	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	\$ 12.792.000	\$ 12.792.000	\$ 0.00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	\$ 49.400.000	\$ 1.100.000	\$ 48.300.000	\$ 0.00
TOTAL			\$ 69.000.000	\$ 20.700.000	\$ 48.300.000	\$ 0.00


SEGUNDO: El contratista cumplió y ejecutó el 100% de las actividades pactadas y el supervisor del contrato certifica el recibo a satisfacción de las actividades pactadas.


TERCERO: Una vez firmada la presente acta por los que en ella intervienen y de acuerdo a lo señalado en esta, las partes se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto respecto del presente convenio de asociación, declaración para la cual solo bastará con la firma del presente documento.

CUARTO: El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación o indemnización contra el Municipio y, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

QUINTO: Se autoriza a la secretaria de Hacienda del Municipio, para que efectúe la liberación de los recursos del registro presupuestal del presente contrato, de acuerdo con lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los nueve (09) días del mes de Julio de 2025


DIANA CAROLINA NÚÑEZ-ROMERO
 C.C.46.454.146 de Duitama
 Secretaria de Gobierno


FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
 NIT 900.994.425-6
 Contratista


LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
 C.C. 1.099.203.763 de Barbosa
 Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Revisó	Aprobó
Nombre:	Leidy Paola Medina Perez	Diana Carolina Núñez Romero
Cargo:	Apoyo Profesional Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno